VACIERO, S.L.P.
C/ Claudio Coello 91, Planta 3
(28006) Madrid

ASUNTO: CONTRATO N.º 2026/33 DE "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA AL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II".

En los términos previstos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante "*PCAP*") del procedimiento de licitación para la adjudicación del **contrato N.º 2026/33** se comunica que la mejor oferta es la presentada por la empresa **VACIERO, S.L.P.**

Conforme a la Cláusula 13 del PCAP, la empresa **VACIERO, S.L.P.** debe presentar dentro del plazo de diez días hábiles, a través del siguiente enlace https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente requerimiento (plazo que expira a las **14:00** horas del último de los diez días hábiles) la documentación exigida en la referida cláusula, así como constituir la garantía definitiva, de acuerdo con la Cláusula 12 del PCAP, que asciende a un importe de **3.107,84 EUROS**[1, 2]

En particular, debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, así como la adscripción de medios establecidos en el apartado 5 del Anexo I del PCAP, mediante la documentación prevista en el referido apartado.

b) Requisitos previstos en la Cláusula 13 del PCAP:

- Capacidad de Obrar.
- Poderes de Representación, junto con el D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación.
- Obligaciones Tributarias:
  - Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
  - Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
  - Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
- El Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), así como declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el mismo, según el modelo que figura como **Anexo VI** del PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

---

[1] El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar la garantía a nombre **de Ente Público Canal de Isabel II** con NIF **Q-2817017C**, en el plazo establecido al efecto, con firma electrónica y bastanteo, en el enlace https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do. Del mismo modo, el Área de Servicios Administrativos realizará y enviará el resguardo acreditativo del depósito que deberá conservar para la posterior devolución de la garantía**.**

[2] El licitador deberá presentar la documentación solicitada a través de medios electrónicos, en el enlace https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do.

[3] De conformidad con la cláusula 13 del PCAP, Los documentos que se adjunten por medio electrónicos que se correspondan con documentos escaneados de originales, copias notariales o fotocopias compulsadas, deberán ir acompañados de una declaración responsable firmada electrónicamente por el licitador y/ o la persona designada en el caso de corresponderse con un perfil exigido en el Anexo I, garantizando la autenticidad de los documentos.

c) Requisito previsto en el apartado 10.20 del Anexo I del PCAP, relativo a la disponibilidad de una póliza de seguro de responsabilidad civil de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 del presente Anexo, para el servicio solicitado, para cubrir las posibles contingencias que se pudieran derivar frente a terceros y al Canal de Isabel II, donde se incluya con carácter obligatorio las garantías:

- RC derivada de la actividad.
- RC profesional.
- RC postrabajos.
- Defensa y Fianzas judiciales.

No deberá figurar ningún tipo de sublímites.

Así mismo el período adicional para la cobertura de post-trabajos no será inferior a 12 meses. La vigencia de la citada póliza deberá cubrir los periodos objeto de contratación.

La Compañía Aseguradora o Aseguradoras que en este sentido presente el adjudicatario deberá comprometerse a abonar los siniestros objeto de cobertura sin deducción de franquicia independientemente de su importe; o en su defecto, el adjudicatario quedará obligado a satisfacer el importe de la misma directamente al tercero perjudicado a su reclamación.

d) Declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, conforme al **Anexo XV** del PCAP, de conformidad con el apartado 11.2 del Anexo I del PCAP.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP, si se observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se comunicará al interesado, a través del Portal de la Contratación Pública, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles computados a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios para que el licitador los corrija o subsane o para que presente aclaraciones o documentos complementarios.

Asimismo, se les indica que, si los defectos no fueran subsanados, no se tendrá en consideración la oferta presentada entendiéndose que ha retirado la misma y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP, o en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.1 e) de la LCSP.

Para cualquier cuestión en relación con este escrito, les rogamos que escriban al correo electrónico consultas@cyii.es. No se atenderán consultas telefónicas.

En Madrid a fecha de firma.

Firmado por ***7195** ELENA LARA (R: ****7017*) el día 24/09/2026 con un certificado emitido por AC Representación

Elena Lara Arenas
Secretaria de la Mesa de Contratación

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"